

**DISPOSICIÓN N° 183/2022.-
NEUQUEN, 13 DE MAYO DEL 2022****VISTO:**

El Expediente OE N°1673-M-2017, Ordenanza N° 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", estableciendo mediante su Artículo 2°) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, a Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace.

Que el Artículo 8) de la Ordenanza antes referida establece que en caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero.

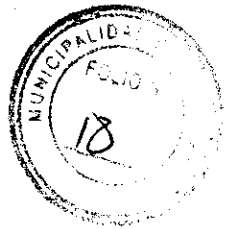
Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta el Señor Martinez, Lucas Yamil, DNI N° 34.812.864 con domicilio en Mza 15 Dpx. 18 Barrio San Lorenzo Norte, de la Ciudad de Neuquén, comunicando el fallecimiento del Señor Martinez, José Luis, DNI N° 14.654.297, titular de la Licencia Comercial N° 042979 del Taxi N° 554.

Que obra declaratoria de herederos en autos " MARTINEZ JOSE LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO " Expte. N° 517546/2017, del Registro del Juzgado Civil N° 4, secretaria única, en el cual se ha determinado declarar universales herederos a sus hijos, Martinez, Maximiliano Angel, DNI N° 43.947.030, Martinez, Lucas Yamil, DNI N° 34.812.864 y Martinez, Leo Danes, DNI N° 36.692.988.

Que en común acuerdo los herederos, se realizó la cesión de derecho y acciones, donde consta que los herederos ceden todos los derechos sobre la Licencia Comercial N° 042979 del Taxi N° 554, a favor del Señor Martinez, Lucas Yamil, DNI N° 34.812.864.

ES COPIA FIEL
ALVAREZ L. MARQUINA
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte

[Escriba aquí]



Que desde la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 476/2019, establece que lo requerido encuadra en lo normado en la legislación vigente.

Que a los efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derechos; corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): INSCRIBIR la titularidad de la Licencia de Taxi identificada con -----el número de Interno N° 554 designada en Parada N° 19 ubicada en calles Almirante Brown y Juan B. Justo, Licencia Comercial N° 042979, a favor del Señor **MARTINEZ, LUCAS YAMIL, DNI N° 34.812.864.**


ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que la **TITULARIDAD** dada en el Artículo -----precedente se encuentra ajustada a los términos considerados en el Artículo 8º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte -----División Habilitaciones al Señor **MARTINEZ, LUCAS YAMIL, DNI N° 34.812.864.**

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, -----**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA FIEL


ALVAREZ MARIANA
División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad